DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Tramites subsecuentes, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante RESOLUCIÓN 107/2017, en la sesión celebrada el 30 de enero de 2017.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENCE

LIC DANIELA MIGOYA MASTREETUAGOS NATURALES

DELEGADA FEDERAL EN PUEBLATADO DE PUEBLA

SEMARNAT



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/1378/2016 BITÁCORA: 21/G1-0514/04/16

Puebla, Puebla, 21 de Abril de 2016

EJIDO MICHAC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2168/13 de fecha 06 de Junio de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio,	Código de identificación,	Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que a	mpara y Unidad de Medida		solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO MICHAC, Chignahuapan, D-21	-053-MIC-001/13, madera	en rollo,	40	376	415	15287598	15287637
Pinus sp., (Pino), 339.110 Metros cúbicos							

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

SECRÉTAMA DE MEDIO AMBIEN E

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Wartínez.- Delegada de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE

Ing. José Luís Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0371,AN, 4/10 EXP, 65/13 P

L'DMM/I'JLHV/I'LSĆ/veh

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Página 1